

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

6/

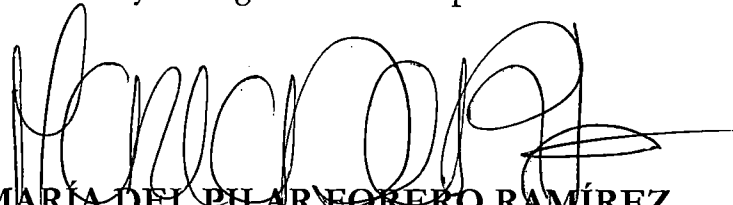
Bogotá D.C.,

29 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2018 – 00501 00

Previo a decidir sobre la solicitud que precede, se requiere al apoderado actor para que se sirva acreditar el trámite dado a la medida cautelar decretada en mediante auto fechado 9 de mayo de 2018 y corregido mediante proveído adiado 22 de junio de la mismas anualidad.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 216 EL DÍA 30 DE OCT DE 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) 